



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 146 / SOLICITUD 146-2018 / 24-08-2018 / RESP. /07-09-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día siete de septiembre de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICEN: “NÚMERO DE POBLACIÓN, POLÍTICAS DE LA MUNICIPALIDAD, HISTORIA DEL MUNICIPIO, DEMOGRAFÍA, ASPECTOS CULTURALES, RELIGIOSOS, PROBLEMAS SOCIALES, SITIOS TURÍSTICOS, MAPA DEL MUNICIPIO, ECONOMÍA, FLORA, FAUNA”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas para la localización y recopilación de la información solicitada, tales como: La verificación de la Información Oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la Página Web Institucional; y tramitología ante las áreas de: Dirección General, Dirección de Desarrollo Social, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Desarrollo Territorial, Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales (CAMST), Gerencia de Cooperación e Inversión de Santa Tecla, Instituto Tecleño de Cultura y Turismo (IMTECU), tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “c y d”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Informar al solicitante que: **a)** En respuesta a los requerimientos de **número de población y demografía** se proporciona en documento digital el **Censo Poblacional de Santa Tecla** con que se cuenta, que corresponde al año 2013. **b)** Se brinda documentos en digital de las siguientes **Políticas de la Municipalidad: Política Ambiental, Política Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Santa Tecla, Política Municipal para la Equidad de Género, Política Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud de Santa Tecla, Política Municipal de Salud de Santa Tecla, Política Municipal para la Gestión Estratégica del Riesgo a Desastres**. Así como también se le sugiere ingresar al Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv / Marco Normativo, del cual puede consultar y/o descarga la normativa interna de la municipalidad, tales como: Reglamento Interno de Trabajo, Manual Retributivo AMST, Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario, Manual Descriptor de Perfiles de Puestos Institucional (MADEPI), Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Talento Humano (MAPRO), Manual de Selección y Contratación de Personal, Manual de Evaluación de Desempeño, Manual de Bienvenida, Reglamento para el Uso y Control de TIC, Reglamento Interno para el Uso de las Instalaciones, Reglamento del CAMCO, Reglamento Interno Contra el Acoso Sexual, Reglamento de Fondo Circulante y Reglamento para el Manejo y Control de Bienes, así como toda la normativa municipal que se dispone en dicho portal. **c)** Con respecto a **Historia del Municipio y Aspectos Culturales y Religiosos**, se brinda en digital **Libro de Historia de Santa Tecla** y **Libro de Inventario de Expresiones Culturales del Municipio de Santa Tecla**, donde encontrará la información solicitada. **d)** Se concede la información referente a **Problemas Sociales, Sitios Turísticos, Economía y Mapa del Municipio de Santa Tecla**. **e)** Referente a la **Flora y Fauna** se brinda documento en digital de la **Zonificación Ambiental y Uso de Suelo del Municipio de Santa Tecla**, donde podrá encontrar la información solicitada.-----
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Tel: 2500-1396/2500-1444 / www.santatecla.gob.sv /accesoinformacion@amst.gob.sv

2a Av. Norte y 1a Calle Poniente, No. 2-3. Tel.: 2500 1300



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

